

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 079-ES-IA-0021

Páginas: 21

Expte: CO-IA-22-002

Título: Servicio de realización de estudios con combustible nuclear gastado en celdas calientes

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IA-22-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la realización de estudios sobre combustible nuclear irradiado en celdas calientes del JRC/Karlsruhe. El esquema general de actividades del proyecto es el siguiente:

A) Estudios de lixiviación del combustible nuclear:

A.1. Condiciones oxidantes

Se estudiará el efecto de la disolución de contacto utilizando aguas cementosas y aguas bicarbonatadas como agente lixivante en condiciones oxidantes, en ensayos en celdas calientes a diferentes temperaturas y grados de quemado del combustible. Se evaluará el efecto de barras de combustible dañadas.

A.2. Condiciones reductoras

Se estudiará el efecto del agente lixivante en el comportamiento del combustible nuclear gastado, utilizando tanto aguas bicarbonatadas como cementosas en condiciones reductoras.

B) Caracterización del combustible nuclear:

Se analizarán los segmentos de combustible mediante la técnica basada en el efecto Raman, entre otras. La espectroscopia Raman se utilizará también para la identificación de las fases secundarias que se formen.

C) Modelación y documentación:

Durante todo el proyecto, el equipo participará en el diseño, propuesta y modelación de los experimentos, así como en la interpretación de resultados obtenidos y su documentación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes por la naturaleza del proyecto de investigación al ser todos los ensayos de laboratorio interdependientes y estar vinculados con un mismo objetivo técnico.

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. N° del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IA-0020

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

73100000-3 Servicios de investigación y desarrollo experimental

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **596.021,10** euros (IVA incluido), por los 48 meses de duración.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	492.579,42
Importe IVA (21%)	103.441,68
Presupuesto Base de Licitación	596.021,10

Este presupuesto se ha determinado fundamentalmente estimando los costes de personal del equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato. Se ha tomado como referencia el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019 (BOE del 18 de octubre de 2019) y prorrogado mediante Acuerdo de prórroga de ultraactividad de 18 de noviembre de 2021 (BOE de 01 de marzo de 2022). Considerando que todos los miembros del equipo deben ser Licenciados o Titulados Superiores, se ha partido del precio del salario total anual para 2020 recogido en dicho Convenio que es de 26.323,57 € para esta categoría, con una dedicación anual promedio de 1792 horas, y un incremento anual del 0,75 % para años sucesivos como aplica ese Convenio a esta categoría.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, especialización, etc. por lo que, al salario anual mencionado, se le aplica un factor multiplicador que tiene en cuenta la especialización requerida de cada perfil y se le añaden los costes empresariales asociados al trabajador (seguridad social, acción

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	4

social...) y los costes empresariales indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial...).

El equipo de trabajo requerido contempla dos investigadores y un coordinador de proyecto/jefe de equipo.

Para el perfil de los dos investigadores se estima una actualización anual del salario base del 0,75 %, una actualización anual del plus de convenio del 3,52 % y un factor corrector por especialización del 160 %. Para el jefe de equipo se ha estimado de la misma manera, pero aplicando un factor corrector del 200 %.

En la tabla siguiente se muestra el coste de personal teniendo en cuenta su dedicación anual estimada y que se toma como fecha de referencia de inicio del contrato el 1 de diciembre de 2022.

Coste de personal					
	2022	2023	2024	2025	2026
Salario base nivel 1	24.334,84	24.517,35	24.701,23	24.886,49	25.073,14
Plus convenio	2.518,02	2.606,65	2.698,41	2.793,39	2.891,72
Coste anual trabajador	26.852,86	27.124,00	27.399,64	27.679,88	27.964,86
+ Factor corrector (160%)	69.817,43	70.522,40	71.239,05	71.967,69	72.708,62
+ Costes empresa (60%)	111.707,88	112.835,85	113.982,49	115.148,30	116.333,80
+ Gastos generales y beneficio industrial (20%)	134.049,46	135.403,02	136.778,98	138.177,96	139.600,56
Tarifa anual Investigador 1 y 2 (F. Corrector 160%)	134.049,46	135.403,02	136.778,98	138.177,96	139.600,56
Tarifa anual Jefe de equipo (F. Corrector 200%)	154.672,45	156.234,25	157.821,90	159.436,10	161.077,57
Meses de proyecto	1	12	12	12	11
Coste Jefe de equipo (dedicación 3%)	386,68	4.687,03	4.734,66	4.783,08	4.429,63
Coste Titulado Sup. Investigador 1 (dedicación 60%)	6.702,47	81.241,81	82.067,38	82.906,78	76.780,31
Coste Titulado Sup. Investigador 2 (dedicación 20%)	2.234,16	27.080,60	27.355,80	27.635,59	25.593,44
Total personal por año de proyecto	9.323,31	113.009,44	114.157,84	115.325,45	106.803,38
Total personal					458.619,42

Al coste total del personal se le añade un gasto adicional en concepto de desplazamiento y dietas, y gastos de laboratorio *frío* (muestras no irradiadas). El gasto de desplazamiento y dietas se ha estimado tomando como referencia una dieta diaria de 30 € del investigador desplazado por la totalidad de días del proyecto (XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019 - BOE del 18 de octubre de 2019) y corregida a la baja por el factor de dedicación (60%). Por otro lado, para los gastos de laboratorio frío se ha considerado un gasto promedio de material fungible de laboratorio convencional de 160 €/mes.

Por tanto, el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	5

Coste estimado del proyecto	
Coste de personal	458.619,42
Desplazamiento y dietas	26.280,00
Gastos laboratorio frío	7.680,00
Total proyecto	492.579,42

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (80%)	394.063,54
Costes indirectos (20%)	98.515,88
<i>Gastos generales estructura (14%)</i>	<i>68.961,12</i>
<i>Beneficio industrial (6%)</i>	<i>29.554,76</i>

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 079 DT 1.1 COMBUSTIBLE Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	20.000,00	120.000,00	122.600,00	124.000,00	105.979,42

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato proyectado es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: No se contempla la posibilidad de modificación

Por el objeto del contrato no se prevé causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	6

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 492.579,42 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc, para la duración máxima prevista dado que no se contempla prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el **contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada**

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las **dependencias del contratista y en las instalaciones del centro de investigación JRC/Karlsruhe (Alemania)**, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito por Enresa con dicha institución.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **48 meses** a contar desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de que el contrato sea prorrogado.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado asciende a 492.579,42 euros, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas y organismos con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del servicio

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen habilitaciones empresariales o profesionales

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato **no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.**

3. Solvencia económica y financiera

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	8

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se **acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:**

- **120.000 euros**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio

El grado de especialización del proyecto es elevado y se requiere por parte del contratista contar con un equipo con experiencia, que pueda rendir de forma efectiva desde el primer momento dada la limitación de tiempos de uso de las celdas calientes. El equipo de trabajo que desarrolle el proyecto deberá estar formado al menos por:

Un coordinador de proyecto/jefe de equipo: con titulación superior (licenciatura o grado+máster) en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química y título de Doctor en una especialidad afín.

A efectos acreditativos se deberá aportar los correspondientes títulos académicos.

Deberá contar con **experiencia, de un mínimo de cinco años, en gestión y coordinación de proyectos de investigación en el área del medioambiente o de geoquímica aplicada a los residuos radiactivos y un mínimo de dos años en investigación con combustible nuclear en celdas calientes blindadas de alta capacidad** (actividad gamma superior a 3 000 TBq).

Además, **deberá haber participado, en los últimos diez años, en dos proyectos internacionales de investigación sobre las áreas mencionadas.**

La experiencia exigida se acreditará mediante currículum donde se haga constar como mínimo:

Experiencia profesional (entidad, área(s) de trabajo y/o especialización, fechas, duración)

Experiencia profesional en celdas calientes, (fechas, duración, laboratorio, categoría de celdas, materiales objeto de estudio). Se aportará certificado emitido por el laboratorio.

Proyectos internacionales de investigación en los que se ha participado, relacionados con las áreas mencionadas en este apartado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	9

El currículum deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia profesional en gestión y coordinación de proyectos de investigación en área de medioambiente o geoquímica aplicada a residuos radiactivos						
Experiencia profesional en investigación con combustible nuclear en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3000 TBq)						
Experiencia profesional en participación en proyectos internacionales de investigación en las áreas indicadas anteriormente						

Un investigador: con **titulación superior (licenciatura o grado+máster) en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química.**

A efectos acreditativos se deberá aportar los títulos académicos correspondientes.

Deberá contar con **experiencia, de un mínimo de dos años, en investigación en el área de medioambiente y/o geoquímica de radionucleidos (realizada en los últimos cinco años). De estos dos años, al menos seis meses de experiencia en trabajos de investigación desarrollados en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3 000 TBq).**

La experiencia exigida se acreditará mediante currículum donde se haga constar como mínimo:

Experiencia profesional (entidad, área(s) de trabajo y/o especialización, fechas, duración)

Experiencia profesional en celdas calientes, (fechas, duración, laboratorio, categoría de celdas, materiales objeto de estudio). Se aportará certificado emitido por el laboratorio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	10

El currículum deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia profesional en investigación en el área de medioambiente y/o geoquímica de radionucleidos.						
Experiencia profesional en investigación desarrollados en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3000 TBq)						

Un investigador con titulación superior (licenciatura o grado+máster) en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química.

A efectos acreditativos se deberá aportar los títulos académicos correspondientes.

Deberá contar con **experiencia de un mínimo de cuatro años en investigación sobre combustible nuclear irradiado, de los cuales al menos dos años deberán haber sido en investigación con combustible irradiado real en celdas calientes blindadas de alta capacidad** (actividad gamma superior a 3 000 TBq).

La experiencia exigida se acreditará mediante currículum donde se haga constar como mínimo:

Experiencia profesional (entidad, área(s) de trabajo y/o especialización, fechas, duración)

Experiencia profesional en celdas calientes, (fechas, duración, laboratorio, categoría de celdas, materiales objeto de estudio). Se aportará certificado emitido por el laboratorio.

El currículum deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	11

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia profesional en investigación en el área de sobre combustible nuclear irradiado						
Experiencia profesional en investigación en el área de sobre combustible nuclear irradiado real en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3000 TBq)						

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad

6. Adscripción de medios

No se exige.

7. Garantía provisional

: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	12

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán **presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) **debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

Adicionalmente, en su caso, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). **Hasta 51 puntos.**

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- ✓ Se valorará con un **máximo de 13 puntos** estar en **posesión de la titulación de Doctor.**

Se otorgarán **6.5 puntos a cada miembro** del equipo mínimo de trabajo requerido **que acredite estar en posesión del título de Doctor** (con excepción del coordinador, cuya exigencia es obligatoria).

A efectos acreditativos se deberá aportar el correspondiente título de Doctor.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	13

- ✓ Se valorarán con un **máximo de 20 puntos las publicaciones científicas en el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento, realizadas en los últimos ocho años.**

Se otorgarán **2 puntos por publicación en la que haya participado al menos un miembro del equipo**. Si dos miembros del equipo acreditan la misma publicación, esta se puntuará una sola vez.

Se deberá acreditar aportando las portadas de las publicaciones realizadas.

- ✓ Se valorará con un **máximo de 18 puntos la participación en proyectos internacionales de investigación relacionados con el área de la geoquímica de radionucleicos y/o el comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento.**

Se otorgarán **2 puntos** por cada participación de un miembro del equipo en un proyecto.

Se deberá acreditar aportando relación de los proyectos en que se hubiere participado a la que se acompañará documentación acreditativa de dicha participación.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). Máximo 49 puntos.

Se asignará un máximo de **49 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a **492.579,42 euros IVA excluido**.

El importe ofertado **incluirá todos los costes que graven el servicio** (IVA excluido) y **se expresará en una cifra con hasta dos decimales** y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica**, debidamente cumplimentado, **en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	14

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. **Garantía complementaria:** No procede.

3. **Plazo de garantía:** No se establece

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el trabajo, **el contratista deberá tener implantado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.** A efectos de acreditación, el contratista deberá, en el primer mes desde la formalización del contrato, presentar certificado acreditativo de tener implantado dicho sistema.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El investigador de la entidad contratista que tenga que desarrollar la actividad en las instalaciones del JRC/Karlsruhe deberá estar disponible para ello en un plazo no superior a quince días naturales desde la firma del contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar a una penalización de un 5 % en la facturación global.**
- **Comunicar a Enresa cualquier incidencia personal o profesional que afecte al investigador de la entidad contratista que tenga de desarrollar la actividad en las instalaciones del JRC/Karlsruhe y que impida su actividad en las celdas calientes del JRC por un periodo superior a diez días laborables, no más tarde del decimosegundo día si la inactividad es transitoria.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	15

- **Comunicar a Enresa** en cuanto se tenga conocimiento de **cualquier causa sobrevenida que previsiblemente impida por tiempo prolongado (mayor de veinte días laborables) la realización de las actividades previstas para ser desarrolladas en las celdas calientes**, bien sea por problemas en la propia instalación o por una circunstancia personal o profesional del investigador desplazado al JRC.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El desarrollo y dominio de técnicas de caracterización del combustible nuclear irradiado y el estudio de su potencial lixiviación en condiciones próximas a las esperadas en el entorno de un almacén definitivo de combustible gastado son esenciales para garantizar la seguridad de dicha instalación a largo plazo y serán clave en los requerimientos del organismo regulador.

Las tareas experimentales descritas en las líneas de trabajo A y B, así como el desarrollo de modelos en la línea C, requieren para su ejecución de una elevada cualificación técnica y de capacidad de coordinación por parte del equipo de investigación que permita garantizar los estándares de calidad elevados necesarios para estos estudios de investigación. Aunque conceptualmente la descripción de las tareas experimentales está separada en dos líneas, en la práctica están íntimamente relacionadas y se necesita una cuidada programación y coordinación de los ensayos para el uso de las celdas calientes. Todo ello hace que **las actividades de las líneas A y B (diseño de experimentos, ejecución, verificación e interpretación de resultados), junto con la modelación en línea C, sean críticas** para el éxito del proyecto y que **deban ser ejecutadas por el contratista**

Se admite la subcontratación del resto de tareas, como la elaboración y gestión de la documentación.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato, que no sean tareas críticas, que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establece que **el incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a la disponibilidad del investigador** que tenga que desarrollar la actividad en las instalaciones del JRC/Karlsruhe **de lugar a una penalización de un 5 % en la facturación global.**

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá **periodicidad trimestral**. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	16

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente contrato **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0021	0	Julio 2022	17

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 2022

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 2022....

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF..... según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

*Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s **correspondientes a tareas no críticas subcontratada/s** así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:*

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 2022

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI	NO
Posesión de la titulación de Doctor de los investigadores (la del coordinador-Jefe de equipo es obligatoria y no valorable)(*1)		
	Número:	
Publicaciones científicas en el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento, en las en los últimos ocho años. (*2)		
	Número:	
Participación en proyectos internacionales de investigación relacionados con el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento (*3)		
	Número:	

En caso afirmativo, se adjuntará copia de:

(*1) Titulaciones de Doctor.

(*2) Portada de las publicaciones científicas.

(*3) Relación de proyectos internacionales de investigación en que se hubiere participado junto con documentación acreditativa de la participación

Clave: 079-ES-IA-0021	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA